

APRUEBA PUBLICACION QUE INDICA Y PAGO
A EMPRESA QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, **01 DIC 2010**

Hoy se resolvió lo que sigue:

RES. EXENTA N° **2009** /.-

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; el D.S. (V. y U.) N° 122, de 24 de Mayo del 2006; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la Republica, y

TENIENDO PRESENTE: a) Las necesidades del Servicio;

b) La Resolución Exenta N° 1207, de fecha 30 de Julio del 2010, del SERVIU Región de Aysén ;

c) La Orden de Compra y Servicios N° 9754, de 24 de Noviembre del 2010, del SERVIU Región de Aysén;

d) La factura N° 24875, de fecha 22 de Noviembre del 2010, de CIA. Periodística e Imprenta "TAMANGO S.A." de Coyhaique;

e) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- APRUEBASE la publicación y el pago correspondiente a la CIA. Periodística e Imprenta "TAMANGO S.A." de Coyhaique, por el servicio suministrado al SERVIU Región de Aysén, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra c) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén, pagará a CIA. Periodística e Imprenta "TAMANGO S.A." de Coyhaique, hasta la suma de \$ 17.136.- (DIEZ Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100), conforme al valor indicado en la factura señalada en letra d) de la presente Resolución.




3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ITEM 33.01.023.004, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE
POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN




CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas


IIM/CNZ/NASA/dvm.-
TRANSCRIBIR A:

- Sección Contabilidad y Presupuesto
 - Sección Serv. Generales y Adquisiciones
 - Oficina de Partes.
- 

CIA. PERIODISTICA E IMPRENTA TAMANGO S.A.
DUSSEN N° 354 - COYHAIQUE
234881

PUBLICACION DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2010.
"NOMINA DE SELECCIONADOS FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
CAPITULO III PROGRAMA HABITACIONAL PARA FAMILIAS DE
ZONAS RURALES."

FACTURA N° 24875 DE 22.11.2010

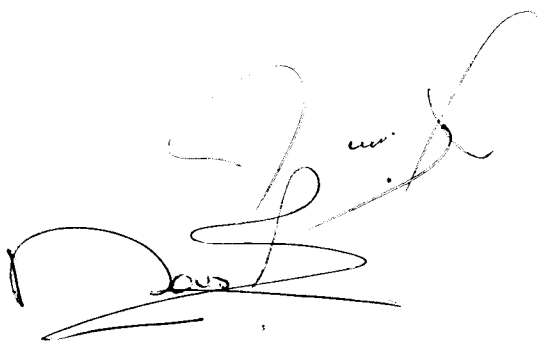
17.136

CONTRATO RESOLUCION EXENTA N° 1207, DE 30.07.2010, DEL
SERVIU REGION DE AYSEN.

DIEZ Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS.

17.136

SS.GG. SS.GG.



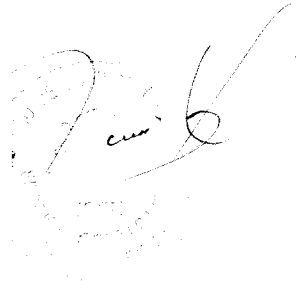
33.01.023.004

17.136.-

SIGFE	Serviu XI Región de Aysén SERVIU XI Región Ejercicio Fiscal 2010	GOBIERNO DE CHILE
-------	--	-------------------

Id:36445	Asientos		Digitado
Título:	RPI O.C. 9754 CIA.TAMANGO S.A. FACT.24875 PUB.NOMINA FS.CAPITULC		
Fecha:	29/11/2010	Moneda:	Nacional
Tipo Mto:	Financiero	Relación:	Compromiso Explicito

CUE	NOMBRE	DEBE	HABER
542010	Gastos Administrativos de Subsidios	17.136	
21533	C x P Transferencias de Capital		17.136
TOTALE		17.136	17.136



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Nº 24875

22 NOVIEMBRE 2010.

SIRUIU XI REGION.

Frete Nº 5

61.823.000.- f
Ocyhaigue

01 Publicación día 12 Noviembre - 2010.

"Nómina de seleccionados Fondo
Solidario de vivienda, capítulo III
Programa Habitacional para Famí-
lias de zonas Rurales"

Diez y siete mil, cuatro
cientos

14.400.-

2736

17.136.-



GOBIERNO DE
CHILE
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN

ORD. N° 2241,

ANT.: No Hay.

MAT.: Solicita Publicación que indica.

COYHAIQUE, **10 NOV 2010**

DE : DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN

A : SR. DIRECTOR DIARIO EL DIVISADERO
COYHAIQUE

1. Agradeceré a Usted se sirva insertar en la edición del diario del Viernes 12 de Noviembre de 2010, en la página central, la publicación que se adjunta. El listado debe contener toda la información consignada en cada uno de ellos, no pudiendo omitirse columna alguna, deben editarse en el orden indicado y con los títulos destacados que se consignan.
2. Asimismo solicito a Usted que en la portada del día, se destaque que en el interior, Serviu Región de Aysén, publica la nómina del Fondo Solidario de Vivienda, capítulo III; Programa Habitacional para Familias de Zonas Rurales, correspondientes al concurso efectuado el 04 de Junio de 2010.
3. Sírvase remitir factura a nombre de nuestra institución y cinco ejemplares del diario.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

VICTOR CÁRDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN

WYN/LHPM/lhpm
DISTRIBUCION:

1. Destinatario
2. Depto. Operaciones Habitacionales
3. OIRS
4. Sección Postulaciones
5. Servicios Generales
6. Oficina Partes



12541
10/11



**FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
CAPITULO III
PROGRAMA HABITACIONAL PARA FAMILIAS DE ZONAS RURALES
NOMINA DE SELECCIONADOS CONCURSO 04 DE JUNIO 2010**

N° de Beneficiarios : 11 familias

N°	RUT	NOMBRE
1	16.102.143-1	ALARCON CARCAMO EDUARDO JAVIER
2	8.260.279-8	CARDENAS VASQUEZ, IRIS PATRICIA
3	12.311.034-K	CARRASCO MANSILLA MARCO
4	5.158.411-2	DE LA HOZ ORTIZ ORFILIA
5	4.501.937-3	MARQUEZ VICTORIA
6	13.325.504-4	MUÑOZ MUÑOZ JOSE OMAR
7	14.042.713-6	OBANDO ORTEGA OSCAR RODOLFO
8	16.151.890-5	PEÑA PAREDES ANIBAL
9	8.352.977-6	TRONCOSO GALINDO REGINALDO NESTOR
10	13.526.662-0	ULLOA BARRIENTOS CRISTIAN ALEJANDRO
11	6.485.149-8	YUBANO SCHWERTER VICTOR

NOTA: El Proyecto antes señalado, cuenta con 90 días corridos, contados desde la fecha de Publicación de la Resolución N° 4079 de fecha 08.07.2010, Publicada en el Diario Oficial el 13.07.2010, para iniciar obras.